

SESION EXTRAORDINARIA 19 DE DICIEMBRE DE 2018

En Morentin a 19 de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó el M. I. Ayuntamiento de Morentin al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

-Concejales:

Javier Ancin Luquin (Teniente de Alcalde)

José Ancin Ichaso

Miguel Munarriz Muruzabal

-Secretario

Alberto Echeverria Armendariz

La Sesión Extraordinaria se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se abrió el acto por el Sr. Secretario a las 20:15 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Examinadas las actas de la sesión anterior, de la cual previamente se ha entregado copia, se acuerda por unanimidad su aprobación en los mismos términos en que aparece redactada.

2º.- USO Y REGULACIÓN DE LAS SALAS DEL AYUNTAMIENTO

Se plantea la necesidad de regulación del uso de las salas del Ayuntamiento dado que se van a dar distintas clases en las instalaciones del mismo, que serían son de gimnasia y música para niños.

Se vuelve a plantear la necesidad o no de que los profesores que den las clases estén dados de alta como autónomos, que estén de alta en el IAE y que estén sujetos a un seguro de responsabilidad civil.

Por parte del Concejales Javier Ancin Luquin se informa de que el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento cubriría los accidentes ocasionados por actividades organizadas en el Ayuntamiento, de manera que no sería necesario requerir al profesional que imparta las clases que ostente un seguro de responsabilidad civil, tan solo estar de alta como autónomo y de alta en el Impuesto de Actividades Económicas

El Concejales Miguel Munarriz Muruzabal plantea una posición contraria indicando que el Ayuntamiento no tiene porque ser responsable de cualquier accidente que pueda acaecer durante el desarrollo de las clases y que sería necesario requerir, además, el seguro de responsabilidad civil a la persona que imparta las clases.

También plantea la posibilidad de subvencionar en un 50% las actividades que se realicen en este Ayuntamiento, requiriendo, eso sí, un seguro de responsabilidad civil al profesor.

El Sr. Secretario plantea la posibilidad de requerir la firma de un documento privado por el profesor y todos los asistentes a las clases, en el cual se exima de responsabilidad al Ayuntamiento por cualquier tipo de accidente que se pudiera producir durante las clases.

Posteriormente se produce una votación. El Concejal José Ancin Ichaso se muestra a favorable a la firma del documento privado por parte del profesor y alumnos, que exima de responsabilidad al Ayuntamiento. Pero al no haber consenso respecto a esta posibilidad, finalmente decide no requerir el seguro de responsabilidad civil profesor dado que el Ayuntamiento cubriría los posibles accidentes

El Concejal Miguel Munarriz Muruzabal insiste en su posición de requerir un seguro de responsabilidad civil al profesor que imparta las clases.

El Concejal Javier Ancin Luquin mantiene su posición de no requerir un seguro de responsabilidad civil al profesor dado que el seguro del Ayuntamiento cubre las actividades organizadas por el Ayuntamiento.

De manera que por 2 votos frente a 1, quedo aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Morentin que no se requieran a los profesores que impartan las clases en el Ayuntamiento seguro de responsabilidad civil, dado que los riesgos estarían cubiertos por el seguro del Ayuntamiento.

Lo que se si les requerirá será que estén de alta como autónomos y en el Impuesto de Actividades Económicas.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. OTROS ASUNTOS

Se procede a declarar de urgencia por unanimidad los siguientes asuntos y a su inclusión en el orden del día:

Se comunica al pleno que se ha solicitado a Maria Teresa Castrejana Fernandez la presentación de las facturas de la limpieza del canalón y bajante de su vivienda situada en la Plaza Invencible nº 3 D. A su vez esta vecina indicó al Ayuntamiento que no poseía tales facturas.

Se plantea la posibilidad de la poda del árbol como solución. Se decide finalmente requerirle, como en el anterior pleno, que coloque una red sobre el canalón para evitar que se acumulen hojas en el mismo y posteriormente se estudiará el pago de esos trabajos de limpieza.

Dado que este Ayuntamiento carece en estos momentos de una persona para el reparto de notificaciones y resoluciones del Ayuntamiento, se decidió por el Ayuntamiento colocar una convocatoria en el Tablón de Anuncios oficial para cubrir esta necesidad, instando a todos los vecinos interesados que se inscriban en el Ayuntamiento en un plazo de 15 días.

Habiendo terminado ya el plazo de inscripción, el 19 de diciembre, y habiendo solicitado el trabajo tan solo una persona, Maria Angeles Upategui Aramendia, se procede a adjudicar a esta persona el reparto de notificaciones.

Se trata estos temas de índole municipal:

Se informa de la firma de la autorización por parte del Ayuntamiento para la ejecución del "Proyecto de puesta en valor del entorno de Montejurra a través del turismo activo", proyecto que consiste principalmente en la creación de una serie de rutas balizadas y no balizadas para

ciclistas y senderistas en el entorno de Montejurra, además de la creación de un dominio web con información sobre las mismas, promoción del mismo en la zona, presencia en plataformas digitales, etc...

Mediante este documento el Ayuntamiento autoriza al paso por algunas de las rutas por caminos públicos dentro del término municipal, así como se compromete a la promoción del Proyecto.

También se da cuenta del informe del Servicio Urbanístico de Tierra Estella (ORVE) acerca de las obras de rehabilitación que se quieren realizar en la gasolinera "La Venta de Morentin" por parte de su nuevo propietario, de cara a una próxima reapertura.

El informe es favorable a estas obras y solamente solicita la comprobación de la vigencia de las licencias de actividad clasificada y apertura.

Y siendo las 20 horas y 40 minutos se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de que certifico.